

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 SET 1977

Concordante con la política de transferencia a los gobiernos locales de aquellas actividades públicas que por razones de proximidad pueden ser mas eficientemente ejecutadas por los Municipios, coadyuvando con ello a una mayor participación de las respectivas comunidades y promoviendo así a un mayor desarrollo y crecimiento del interior,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Facúltase al Ministerio de Gobierno para designar a las Municipalidades de ADOLFO ALSINA, AYACUCHO, AZUL, BALCARCE, BOLIVAR, BRAGADO, CARLOS CASARES, COLON, CORONEL DE MARINA DON LEONARDO ROSALES, CORONEL DORREGO, CORONEL PRINGLES, CORONEL SUAREZ, CHACABUCO, CHIVILCOY, DOLORES, GENERAL ALVARADO, GENERAL LAMADRID, GENERAL LAVALLE, GENERAL MADARIAGA, GENERAL PINTO, GENERAL VIAMONTE, GENERAL VILLEGAS, HIPOLITO YRIGOYEN, JUNIN, LAPRIDA, LAS FLORES, LEANDRO N. ALEM, LINCOLN, LOBOS, MAIPU, MAR CHIQUITA, MERCEDES, MONTE, NECOCHEA, 9 DE JULIO, OLAVARRIA, PATAGONES, PEHUAYO, PELLEGRINI, PERGAMINO, PUAN, SAAVEDRA, SALADILLO, SAN ANTONIO DE ARECO, SAN CAYETANO, SAN NICOLAS, SAN PEDRO, TANDIL, TRENQUE LAUQUEN, TRES ARROYOS, VILLARINO y ZARATE depositarias de los aeródromos existentes en esos distritos en los términos del convenio tipo que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2199

His. en J. L.

El Poder Ejecutivo

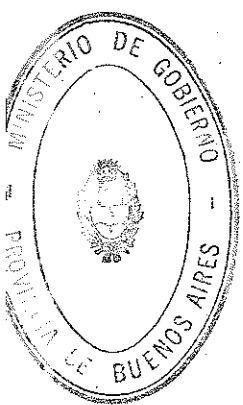
de la
Provincia de Buenos Aires



- ANEXO I -

2199

- CONVENIO TIPO -



-----En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los.....del mes.....de mil nove-
cientos setenta y siete, se reúnen, por una parte, el Intendente de
....., señor.....
y, por la otra, el Director de Aeronáutica de la Provincia de Buenos Aires, señor....., quienes actuando en nom-
bre y representación de los respectivos organismos por ellos dirigi-
dos acuerdan celebrar, conforme al Decreto N°....., el presente
convenio, sujetándolo a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: La Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Buenos Aires-

----- designa DEPOSITARIA a la Municipalidad de.....

....., y ésta lo recibe y acepta, el predio y las instalaciones del-
aeródromo provincial de....., perteneciente a -

su patrimonio, cuyos datos de ubicación catastral, de infraestructura
y estructura aeronáuticas, de existencias inmobiliarias y pertenen-
cias inventariables se discriminan e identifican en el Anexo I del --
presente convenio, del cual es parte y forma un todo indivisible.-----

SEGUNDA: La Municipalidad de.....contrae por el --

----- presente convenio las siguientes obligaciones: -----

- a) Atender las erogaciones que deban efectuarse para asegurar el buen estado de conservación y funcionamiento del aeródromo objeto de es-
te convenio.
- b) Solicitar la autorización del Ministerio de Gobierno, a través de-
la Dirección de Aeronáutica, con anterioridad a la realización de-
modificaciones en la infraestructura existente, o de cualquier ti-
po de mejoras edilicias y/o en instalaciones, cumplimentando el en-
vío de planos y toda otra documentación que encuadre en las normas
aeronáuticas vigentes.
- c) Destinar el sesenta por ciento (60%) del producido de la explota-
ción del aeródromo a la conservación de éste y el cuarenta por --
ciento (40%) restante a fomento aeronáutico, de acuerdo a pautas -
que oportunamente hará llegar el Ministerio de Gobierno.

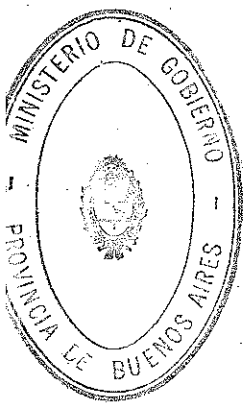
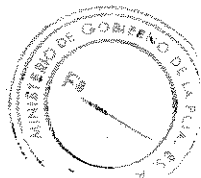
[Handwritten signatures and initials]



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

2199



- d) Enviar anualmente al Ministerio de Gobierno una memoria y balance de la administración del aeródromo, consignando el producido de su explotación y el destino del mismo.
- e) Permitir a las instituciones aerodeportivas el uso del aeródromo y sus instalaciones sin cargo, y para aquellas que posean instalaciones propias en dichos aeródromos, autorizarles el uso exclusivo de las mismas.

TERCERA: Se faculta por el presente a la Municipalidad de a practicar la explotación comercial de las áreas libres, cobrar cánones por la instalación de hangares privados, tasas de aterrizajes, uso de la aeroestación y todo otro servicio o concesión, de acuerdo con las normas que establezca el Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección de Aeronáutica.

CUARTA: En ningún caso y bajo ningún concepto, so pena de rescisión del presente convenio, se dará al aeródromo otro destino que no sea el específico, comprometiéndose el Municipio a mantenerlo habilitado en todo momento, de acuerdo con su categoría.

QUINTA: La Dirección de Aeronáutica podrá intervenir, controlar y supervisar las condiciones de operatividad del aeródromo para garantizar la eficiencia de las operaciones y de los servicios de control de áreas del aeródromo y de protección al vuelo, y el conjunto de las actividades del mismo y sus instalaciones.

SEXTA: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas y/o de las normas aeronáuticas vigentes será motivo de caducidad del presente convenio.

SEPTIMA: El presente convenio tiene vigencia a partir del día de la fecha de su suscripción, pudiendo ser rescindido por parte del Ministerio de Gobierno, previa notificación al Municipio.

OCTAVA: Dispuesta la rescisión, o producidas las causales de caducidad, la Municipalidad de..... no podrá reclamar suma alguna por las inversiones realizadas o comprometidas, pasando las obras realizadas y las mejoras introducidas a ser propiedad exclusiva del Estado Provincial, con cargo patrimonial para la Dirección de Aeronáutica.

Handwritten signatures and initials.



El Poder Ejecutivo

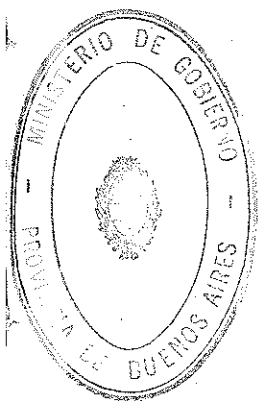
de la
Provincia de Buenos Aires

2199

-----Leídos los términos del presente convenio, los señores....

.....y.....

lo firman en prueba de conformidad y aceptación en tres ejemplares --
de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



[Handwritten signature]

[Handwritten number 77]

